



Ante la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana

La Asociación de la Prensa de Madrid rechaza que se puedan imponer sanciones por grabar o difundir imágenes de policías durante la cobertura de manifestaciones, disturbios o alteraciones del orden público.

Dichas coberturas son una parte importante del interés informativo de los medios y de los ciudadanos, por lo que cualquier intento de sancionarlas vulneraría los derechos a la libertad de expresión y de información.

Los periodistas y los medios sabemos cuándo la difusión de unas imágenes puede poner en peligro la seguridad de un policía o el éxito de una intervención policial, como hemos demostrado en más de una ocasión. Por lo demás, hay abundante y suficiente jurisprudencia en nuestro país para resolver los casos en que se atenta contra los derechos al honor y a la imagen de las personas.

Madrid, 19 de noviembre de 2013